



**MINUTA  
SEXTA SESIÓN ORDINARIA  
COMISIÓN DE NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con diez minutos, del veintitrés de junio de dos mil diez, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, tuvo verificativo la sexta sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, convocada en términos de lo dispuesto por los artículos 96, 97, fracción VI y 104 del Código Electoral del Distrito Federal; 17, párrafo primero y 18, fracción I, inciso f) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; numerales 1, 2, 3, 4, 7, y 18 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General.

**LISTA DE ASISTENCIA**

Gustavo Anzaldo Hernández	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Normatividad y Transparencia.
Carla A. Humphrey Jordan	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Normatividad y Transparencia.
Yolanda C. León Manríquez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Normatividad y Transparencia.
Bernardo Valle Monroy (Invitado)	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal.
Diana Talavera Flores (Invitada)	Encargada de despacho de la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal.
José Jacinto Díaz Careaga (Invitado)	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal.
Francisco Marcos Zorrilla Mateos (Invitado)	Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
Pablo F. Hernández Hernández	Secretario de la Comisión.

Prevía verificación del quórum requerido para sesionar, en términos de lo dispuesto por los artículos 1º, 10 y 20, fracción V del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General; se propuso el siguiente proyecto de orden del día:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.
2. Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la quinta sesión ordinaria, celebrada el 26 de mayo de 2010.
3. Presentación del "Informe trimestral relativo al Registro Estadístico de las Solicitudes de Información Pública a los partidos políticos, correspondiente al periodo de enero a marzo de 2010", que presenta la Dirección Ejecutiva de



Asociaciones Políticas, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los Lineamientos para el Acceso a la Información Pública de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal.

4. Recepción, y en su caso, determinación correspondiente respecto del documento denominado "Resultados del grupo de trabajo, respecto a la vigencia de la normatividad interna del Instituto Electoral del Distrito Federal".
5. Asuntos Generales

Los integrantes de la Comisión aprobaron, por unanimidad, el proyecto de orden del día, por lo que se procedió a su desahogo; al tenor de lo siguiente:

2. **Análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la quinta sesión ordinaria, celebrada el 26 de mayo de 2010.**

El Secretario de la Comisión mencionó que se recibieron observaciones por parte de las oficinas de las Consejeras Electorales Carla A. Humphrey Jordan y Yolanda C. León Manríquez, mismas que se incorporaron en la versión final del documento, el cual se circuló previo a la sesión.

Al no existir más comentarios, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, aprobaron por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO CNT-28/10.** Se aprueba la minuta de la quinta sesión ordinaria, celebrada el 26 de mayo de 2010, con las observaciones de las oficinas de las Consejeras Electorales Carla A. Humphrey Jordan y Yolanda C. León Manríquez.

3. **Presentación del "Informe trimestral relativo al Registro Estadístico de las Solicitudes de Información Pública a los partidos políticos, correspondiente al periodo de enero a marzo de 2010", que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de los Lineamientos para el Acceso a la Información Pública de las Asociaciones Políticas en el Distrito Federal.**

El Presidente de la Comisión mencionó que derivado del acuerdo CNT-024/10, emitido en la quinta sesión ordinaria de esta instancia colegiada, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas presenta el informe relativo al registro estadístico de las solicitudes de información pública de los partidos políticos, correspondiente al primer trimestre del año; razón por la cual se convocó al encargado del Despacho de esa Dirección.

Al no existir más intervenciones, de conformidad con el artículo 33 de los Lineamientos en Materia de Acceso a la Información Pública de Asociaciones Políticas en el Distrito Federal, los integrantes de la Comisión tuvieron conocimiento del informe del primer trimestre de 2010, relativo al registro estadístico de las solicitudes de información pública a los partidos políticos, presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

**4. Recepción, y en su caso, determinación correspondiente respecto del documento denominado "Resultados del grupo de trabajo, respecto a la vigencia de la normatividad interna del Instituto Electoral del Distrito Federal".**

El Secretario de la Comisión mencionó que en la última versión del documento se incorporó el Reglamento del Sistema de Archivos del Instituto Electoral del Distrito Federal; por lo que el número de ordenamientos asciende a 134; de los cuales 33 corresponden a ordenamientos generales y el resto a procedimientos administrativos.

El Presidente de la Comisión refirió que el documento refleja el resultado de los trabajos realizados por el grupo, cuya conformación acordó la Comisión en la sesión anterior; precisó que finalmente se tiene conocimiento del número de documentos vigentes; sin embargo, las causas por las que se califica que algunos no lo están, son diversas, algunas, inclusive, contradictorias y quedan a la subjetividad de las áreas, pues no existe un ente que así lo haya determinado; no hay criterios uniformes y cada área califica la validez de sus procedimientos.

A manera de ejemplo, citó el caso de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, donde uno de los ordenamientos, relativo a la materia de radio y televisión, expedido, cuando este Instituto tenía responsabilidad sobre la materia, se considera que no está vigente, con motivo de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; rubros que ahora se reservan a la materia federal -criterio que comparte y considera válido-; se habla de una derogación tácita al modificarse el esquema. Sin embargo, dicho criterio no fue asumido por la Secretaría Administrativa, ésta mantiene procedimientos que regulan la misma materia, inclusive, las bases que se siguen son iguales, las áreas que intervienen, tal vez cambian de nombre, pero no están derogados porque no se realizó en forma expresa.

Comentó que el 10 de julio de 2001, se emitió el procedimiento "Para bajas y destino final de bienes muebles", posteriormente, el 30 de septiembre de 2004, se emitió el relativo a "La afectación, destino final y baja de bienes muebles". Ambos regulan la baja de bienes muebles y, según el área administrativa, ambos están vigentes y fueron publicados en la página de Internet, al no existir una derogación expresa del expedido en 2001.

Mencionó que el artículo 14, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que todo ente público, al inicio del año debe de tener, entre otros, publicado en el portal de Internet la normatividad interna.

Indicó que existen demasiados ordenamientos publicados en la página web institucional, a pesar de no estar vigentes, y otros que aun cuando son vigentes, no aparecen en el sitio de internet del citado apartado de transparencia, tal es el caso de la modificación ordenada por el Tribunal Electoral local al Reglamento para la Sustanciación de Quejas del Instituto, en el artículo 11. Situación similar acontece con la Circular que contiene disposiciones en materia de obra, emitida por el Consejo General mediante acuerdo ACU-032-02.

Mencionó que derivado del ejercicio realizado, se advierten ordenamientos expedidos por el Consejo General que, de alguna manera, quedaron sin materia al haber cumplido su



cometido, inclusive por cuestiones meramente nominativas. Verbigracia, los Lineamientos que deberán seguir los Consejos Distritales para la integración de las mesas directivas de casilla que se instalarán el día de la jornada electoral local del 5 de julio de 2009; el Reglamento por el que se determinan los criterios sobre imparcialidad en el uso de recursos públicos, propaganda institucional y actos anticipados de campaña durante el proceso electoral 2008-2009, entre otros.

Refirió que se recibieron observaciones de la oficina de la Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez, que aunado a la aclaración realizada por el Secretario Técnico de la Comisión, fueron considerados en la última versión del documento en análisis.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez mencionó que el resultado del grupo de trabajo era interesante, al reunir esfuerzos de todas las áreas. Indicó que para realizar un análisis de la normatividad, era necesario esperar la reforma del Código Electoral local, porque posiblemente se afectarán los procedimientos reseñados en el documento citado en este punto del orden del día. Preguntó cuándo se haría del conocimiento de los Consejeros Electorales no integrantes de la Comisión, dado que también participaron en el grupo de trabajo asesores de dichas oficinas.

El Presidente de la Comisión mencionó que la intención era que una vez, validado el documento por esta instancia colegiada, se distribuyera a los Consejeros Electorales no integrantes de la Comisión, para que tuviesen conocimiento del resultado de los trabajos del grupo.

La Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan destacó que de los 134 ordenamientos, 33 se referían a normatividad general y 101 a procedimientos administrativos, situación que resultaba preocupante, pues al tener demasiados procedimientos internos, pueden generarse diversos problemas administrativos, a manera de ejemplo, comentó que 26 corresponden a la Dirección de Personal.

Advirtió que diversas áreas proponen la creación de procedimientos; situación que consideró, era parte de otra etapa. Refirió que ahora se trata de determinar qué normatividad existe, si está vigente o no, ordenar el marco normativo interno que rige administrativamente al Instituto y conocer los procedimientos de carácter general, para que, con posterioridad, esperando, en su caso, las reformas al Código Electoral local y el sentido de éstas, se puedan tener simplificaciones administrativas. Además de esperar la aprobación de la guía técnica para la elaboración de procedimientos que se encuentra ante la Junta Ejecutiva.

El Presidente de la Comisión expresó su coincidencia con la Consejera Electoral Carla A. Humphrey Jordan, en el sentido de que aún no era momento de hacer una reflexión sobre el contenido de los procedimientos; sin embargo, de un análisis preliminar, que se está realizando en su oficina, se detectó que, con independencia del excesivo número de procedimientos administrativos, el contenido de éstos se repite. A manera de ejemplo, citó un procedimiento emitido en 2003, el cual tenía como objetivo, dar trámite a las renunciaciones que presentaba el personal del Instituto; sin embargo, la descripción en sí mismo de dicho ordenamiento, es para la entrega de los documentos, materiales, etcétera. Posteriormente en 2005 se expidió un diverso procedimiento que regula el levantamiento de actas de



entrega-recepción, con el mismo contenido. Consideró que carecía de sentido tener ambos procedimientos, los cuales, podrían unificarse, desde luego, eso sería en otro momento.

La Encargada de despacho de la Secretaría Administrativa coincidió en que era un número excesivo de procedimientos administrativos. Advirtió que hay 17 procedimientos que, por lo menos, deben abrogarse. Preguntó la ruta a seguir.

El Presidente de la Comisión sugirió que, derivado de la información citada en el análisis, se dirigiera una comunicación a la Junta Ejecutiva para solicitar que con apoyo de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, se convoque a las áreas responsables de aplicar los procedimientos, a efecto de que, en un primer momento, indiquen qué ordenamientos carecen de vigencia, las razones y fundamentos en que basan su propuesta y, de considerarlo conveniente, se proyecte un acuerdo genérico en el que se establezca la normatividad que se abrogue, a fin de no dejarlo a la discreción de cada área; en segundo lugar, que con la información recabada y en forma coordinada con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia, se actualice el sitio web institucional, a fin de cumplir con la obligación en materia de transparencia y acceso a la información pública, de tal forma que se incluyan los vigentes y se excluyan los no vigentes y, finalmente, que el documento, sea remitido a los demás integrantes del Consejo General.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez consideró oportuno sugerir a la Junta Ejecutiva, que en la Guía técnica para la elaboración de procedimientos, se estableciera que una vez extinguido el objeto para el cual son creados, éstos queden sin vigencia. A manera de ejemplo, citó la normatividad creada para el proceso electoral.

Al no existir más comentarios, los integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad el siguiente:

**ACUERDO CNT-29/10. PRIMERO.** Se aprueba remitir una atenta comunicación a la Junta Ejecutiva a fin de que:

- a) Con apoyo de las Secretarías Ejecutiva y Administrativa, se convoque a las áreas responsables de aplicar los procedimientos administrativos o normatividad interna de este Instituto, a efecto de que, en un primer momento, indiquen cuáles carecen de vigencia, las razones y fundamento en qué basan su propuesta.
- b) De Considerarlo conveniente, con base en la información obtenida, se proyecte un acuerdo genérico, que se someta a consideración del Consejo General, a fin de hacer la declaratoria correspondiente.
- c) Con la información recabada, en forma coordinada con la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia, se actualice el sitio Web, a fin de cumplir la obligación en materia de transparencia. De tal forma que se incluyan los vigentes y se excluyan los no vigentes.

**SEGUNDO.** Se sugiera a la Junta Ejecutiva que cuando se proyecte un procedimiento, a efecto de ponerlo a consideración y aprobación del Consejo General, en el cuerpo del mismo, se establezca que se entenderá abrogado, una vez extinguido el objeto por el que fue creado.



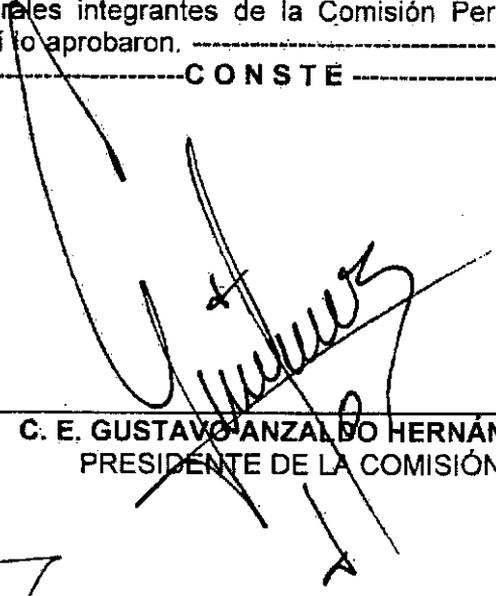
**TERCERO.** Se remita el documento denominado "Resultados del grupo de trabajo, respecto a la vigencia de la normatividad interna del Instituto Electoral del Distrito Federal", a los Consejeros Electorales no integrantes de esta Comisión.

**5. Asuntos Generales**

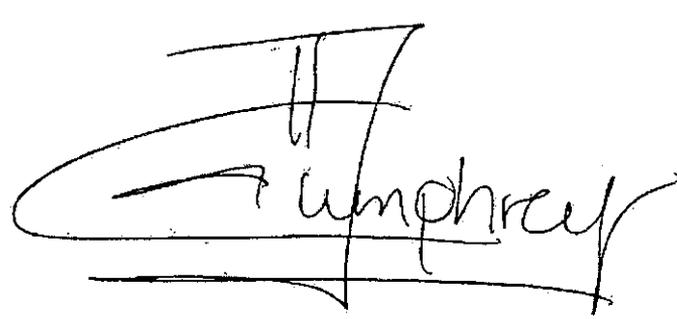
No se listó asunto

Al no haber más asuntos que tratar, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día de la fecha, se dio por concluida la sexta sesión ordinaria, firmando al margen y al calce los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia que, así lo aprobaron.

-----**CONSTE**-----



-----  
**C. E. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ**  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



-----  
**C. E. CARLA A. HUMPHREY JORDAN**  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



-----  
**C. E. YOLANDA C. LEÓN MANRÍQUEZ**  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN